



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

9526

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº. 1 reguladora del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles

El 19 de septiembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Son Servera aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº.1 reguladora del Impuesto sobre los bienes inmuebles.

De conformidad con lo que establece el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 20 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se expone el expediente al público durante un plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones, objeciones u observaciones. En caso de que no se presenten se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

(Firmado electrónicamente: 25 de septiembre de 2024)

El alcalde

Jaume Servera Lliteras)